

## Ordenamiento aleatorio para Regional Durazno

Se cita a los cincuenta (50) primeros postulantes del ordenamiento aleatorio (resaltados en amarillo) a presentar la documentación requerida para completar la inscripción y continuar en el proceso del concurso.

El período para presentar la documentación será del 09/10/2023 al 13/10/2023 inclusive según el siguiente detalle:

**LUNES 09 DE OCTUBRE DE 10:30 A 16:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:**

Orden aleatorio	Número de inscripción
1	286
2	138
3	348
4	407
5	270
6	305
7	194
8	8
9	116
10	298

**MARTES 10 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:**

Orden aleatorio	Número de inscripción
11	53
12	22
13	139
14	160
15	393
16	90
17	84
18	381
19	29
20	26





MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES  
CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
21	57
22	224
23	257
24	361
25	292
26	149
27	268
28	421
29	324
30	190

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES  
CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
31	63
32	264
33	410
34	165
35	19
36	263
37	137
38	350
39	216
40	33

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES  
CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
41	382
42	17
43	127
44	413
45	60
46	290
47	87
48	83
49	98
50	378



El lugar de presentación de la misma será en la Oficina Regional Durazno del INC, Dirección: Sosa Bernadet 462- Sarandí del Yí

Documentación necesaria para formalizar la inscripción:

- Comprobante de inscripción en el concurso
- Cédula de identidad vigente y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia
- Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
- Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan.

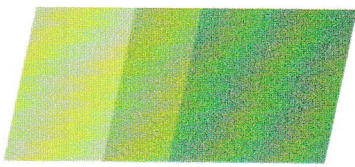
Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU).

Debido a la situación sanitaria se aceptará la escolaridad virtual que brinda la página de bedelías.

- Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.
- Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo de educación secundaria, 6º años aprobados, sin materias previas.
- Egresados de Educación Media Tecnológica (EMT) del Consejo de Educación Técnico Profesional (Ex UTU), Opciones administración o agraria.





Lic. Patricia Alayón

Gerenta del Dpto. De Adm. De Personal

